



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026

Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2026

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/10/2026

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un Técnico de Apoyo en la Gestión de fondos NG

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 7:45 a 15:15 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1866,67 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6400006 Proyecto MUS: 00818

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jerónimo Puertas Agudo (Vic. de Invest. Transf), María Yolanda Calaza Parajes (Vicex. Xest. Inv.), Roberto Rodríguez Martínez (Dir. EXI) Suplentes: María Pilar Pintor Vázquez (Dir. OTRI), María de los Ángeles Gómez Álvarez (EXI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo

Asinado

25/04/2024 14:23:04

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 24 de abril de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/04/2024 14:23:04
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

- Gestión de los fondos Next Generation en cooperación con el Equipo de Gestión de la Investigación.
- Gestión de la comunicación con el sistema de información CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)
- Gestión de actividades de investigación y transferencia
- Contacto con investigadores y proveedores en lo referente a los especiales requisitos de justificación de los fondos ajenos, singularmente los fondos NGEU.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos):

- Expediente académico en títulos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura (máximo 10 puntos)- Se valorará la nota media proporcionalmente. De no presentarse certificado con la nota media la valoración será de 5.
- Ciclo Medio de Gestión Administrativa (10 puntos).
- Grado Universitario de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas (5 puntos)
- Experiencia laboral en gestión económica de proyectos de investigación (máximo 20 puntos. 2 puntos por mes de trabajo).
- Nivel de conocimiento de lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) (B1 7,5 puntos, B2 8,5 o Superior 10 puntos)
- Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Solo se valorarán cursos sobre Gestión de fondos europeos, COFFEE, Plataforma Minerva, UXIEC y MUS (máximo 20 puntos. 2 punto cada 10 horas). Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.
- Entrevista personal (25 puntos). Se convocarán a los 3 mejores candidatos de los apartados anteriores. Para la realización de las entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora.

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/04/2024 14:23:04
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/eCMcg+NS7NkKQXtRKgpS5g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

